

Octubre 28, 2022.

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple
REPRESENTANTE COMUN DE LOS TENEDORES
Paseo de las Palmas 215 piso 2 Lomas de Chapultepec
México D.F. 11000
Teléfono 55 5063 3900

Por medio del presente informamos a ustedes que el próximo 11 de noviembre del 2022, ejerceremos nuestro derecho de pagar anticipadamente la totalidad de los Certificado Bursátil "GPH 19" EMITIDO POR GRUPO PALACIO DE HIERRO, S.A.B. DE C.V., el cual cuenta con las siguientes características principales:

| | |
|--|--|
| Valor Nominal de los CBs: | \$100.00 (cien Pesos 00/100) cada uno. |
| Número de Emisión al amparo del Programa: | Primera. |
| Monto total autorizado del Programa: | Hasta \$10.000'000.000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100), con carácter revolvente o su equivalente en UDIs o en otras divisas, sin que el monto conjunto de sus emisiones vigentes exceda de \$6.500'000.000.00 (seis mil quinientos millones de Pesos 00/100) o su equivalente en UDIs o en otras divisas. |
| Vigencia del Programa: | 5 (cinco) años contados a partir de la fecha del oficio de autorización del Programa emitido por la CNBV, es decir desde el 15 de octubre de 2019. |
| Monto total de la Emisión de CBs: | \$1.000'000.000.00 (mil millones de Pesos 00/100). |
| Número de CBs: | 10.000.000 (diez millones) de Certificados Bursátiles. |
| Plazo de vigencia: | 1,288 (mil doscientos ochenta y ocho) días, equivalentes a, aproximadamente, 3.5 años. |
| Fecha de Emisión: | 18 de octubre de 2019. |
| Fecha de Vencimiento: | 28 de abril de 2023. |
| Amortización del principal: | El principal de los Certificados Bursátiles se amortizará a su valor nominal, en un solo pago, en la Fecha de Vencimiento. |
| Amortización Anticipada Voluntaria: | El Emisor tendrá el derecho de pagar anticipadamente la totalidad de los Certificados Bursátiles conforme a lo previsto en el numeral 6 del presente Título. |



Adicional anexamos a la presente carta el Titulo y a continuación damos evidencia del numeral 6.

6. Amortización anticipada voluntaria.

El Emisor tendrá el derecho a amortizar, en su totalidad, pero no menos de la totalidad, los Certificados Bursátiles en cualquier Fecha de Pago de Intereses que tenga lugar en o después del 29 de abril de 2022, debiendo pagar la cantidad que sea mayor entre: (i) el importe de principal pendiente de pago de los Certificados Bursátiles (Valor Nominal); o (ii) el "precio limpio" calculado mediante el promedio aritmético del precio de mercado de los Certificados Bursátiles durante los 30 Días Hábiles anteriores a la fecha del aviso de amortización anticipada en que haya existido información disponible conforme a la valuación proporcionada por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP) y por Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V. (VALMER), misma que podrá ser consultada en las páginas de Internet de dichos proveedores de precios en las direcciones www.piplaram.com y www.valmer.com.mx, respectivamente.

La amortización anticipada voluntaria de los Certificados Bursátiles se llevará a cabo mediante el pago del monto que resulte conforme a lo previsto en el párrafo anterior, más los intereses devengados y no pagados respecto de los mismos a la fecha de amortización anticipada, así como, en su caso, cualesquiera otras cantidades adeudadas respecto de los Certificados Bursátiles.

El Emisor deberá notificar por escrito al Representante Común su intención de realizar la amortización anticipada voluntaria de los Certificados Bursátiles con al menos 7 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo dicha amortización anticipada. El Representante Común deberá avisar y/o publicar con cuando menos 6 Días Hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles, el aviso respectivo a la CNBV, a través del STIV-2, a Indeval, por escrito y a la BMV a través del EMISNET (o a través de los medios que éstas lleguen a determinar). Dicho aviso contendrá la Fecha de Pago de Intereses en la que se hará el pago, el importe de la amortización anticipada y los demás datos necesarios para el cobro de los Certificados Bursátiles, informando, además a los Tenedores, a través de EMISNET (o cualesquiera otros medios que la BMV determine).

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.



Grupo Palacio de Hierro, SAB de CV
Lic. Juan Carlos Escribano García
Director General

